



N° 087 - 2019-DIGEMID-DG-MINSA

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Lima, 03 de MAYO de 2019.

Visto, el Proveído N° 066-2019-DIGEMID-DFAU/MINSA, del 10 de abril de 2019, y el Informe Técnico N° 244-2019-DIGEMID-DFAU-UFAM-AA/MINSA de la Dirección de Farmacovigilancia, Acceso y Uso de la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas (DIGEMID); y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 5 de la Ley N° 29459, Ley de los Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios, dispone que la Autoridad Nacional de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios (ANM), es la entidad responsable de proponer políticas, y dentro de su ámbito, normar, regular, evaluar, ejecutar, controlar y supervisar, vigilar, auditar, certificar y acreditar en temas relacionados a lo establecido en dicha norma legal;

Que, el artículo 28 de la precitada Ley, establece los fundamentos básicos del acceso universal, siendo uno de ellos, los precios asequibles, para lo cual debe promoverse y desarrollar mecanismos para lograr economías de escala mediante compras corporativas y diversas modalidades de compra;

Que, el artículo 84 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, aprobado mediante Decreto Supremo N° 008-2017-SA, establece que la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas - DIGEMID, es el órgano técnico de línea del Ministerio de Salud, dependiente del Viceministerio de Salud Pública, constituye la Autoridad Nacional de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios a que hace referencia la Ley N° 29459, Ley de los Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios. Es la Autoridad técnico-normativa a nivel nacional y sectorial, responsable de proponer la regulación y normar dentro de su ámbito, así como evaluar, ejecutar, controlar, fiscalizar, supervisar, vigilar, auditar, certificar y acreditar en temas relacionados a lo establecido en la Ley N° 29459;

Que, con Resolución Ministerial N° 865-2017/MINSA, se aprobó el Listado de Productos Farmacéuticos para la Compra Corporativa Sectorial de Productos Farmacéuticos para el abastecimiento de los años 2018 y 2019 y el Listado de las Entidades participantes de la misma, esta última modificada con Resolución Ministerial N° 125-2018/MINSA;

Que, los numerales 6.8.14 y 6.8.15 de la Directiva Administrativa N° 249-MINSA/2018/DIGEMID "Gestión del Sistema Integrado de Suministro Público de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios - SISMED" aprobada por Resolución Ministerial N° 116-2018/MINSA, establecen que para aquellos productos incluidos en la compra corporativa nacional, el precio de operación es aprobada por la Autoridad Nacional de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios (ANM), y que el precio de operación se publica en el establecimiento de salud;

Que, mediante los documentos de visto, la Dirección de Farmacovigilancia, Acceso y Uso de la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas, comunica que, en el marco de lo dispuesto en la Resolución Ministerial N° 865-2017/MINSA, se adjudicaron once (11) Productos Farmacéuticos mediante los procedimientos de selección: LP-SM-6-2018-CENARES/MINSA-1 y SIE-SIE-15-2018-CENARES/MINSA-2, a los cuales les corresponde determinar los precios de operación, para lo cual se ha considerado la información oficializada por el Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud - CENARES, así como, el seguimiento de la situación de las compras corporativas nacionales en el marco





de la citada resolución ministerial, a través de la información contenida en el portal del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE; logrando determinar los precios de operación para los once (11) productos farmacéuticos adjudicados;

Que, en el mismo documento del visto, se señala la necesidad de excluir del Anexo de la Resolución Directoral N° 104-2018-DIGEMID-DG-MINSA, los medicamentos: Amiodarona clorhidrato, 200 mg - tableta y Enoxaparina sódica, 40 mg/0.4 mL - inyectable - 0.4 mL que corresponde a los ítems 20 y 102 de la citada resolución, en atención a lo informado mediante Memorando N° 272-2019-CENARES/MINSA, por el Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud (CENARES) ejecutor de la compra corporativa nacional de productos farmacéuticos;

Que, teniendo en cuenta lo antes expuesto, es necesario aprobar el Listado de Precios de Operación para los once (11) productos farmacéuticos adquiridos en los procedimientos de selección LP-SM-6-2018-CENARES/MINSA-1 y SIE-SIE-15-2018-CENARES/MINSA-2, así como excluir dos (02) productos farmacéuticos del Anexo de la Resolución Directoral N° 104-2018-DIGEMID-DG-MINSA, de "Listado de Precios de Operación aplicable a los productos farmacéuticos adquiridos en los procedimientos de selección: SIE-SIE-10-2018-CENARES/MINSA-1, SIE-SIE-11-2018-CENARES/MINSA-1, SIE-SIE-15-2018-CENARES/MINSA-1 y DIRECTA-PROC-8-2018-CENARES/MINSA-1", los productos citados en el párrafo precedente;

De conformidad con las facultades establecidas en la Ley N° 29459, Ley de los Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios, Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, el Decreto Supremo N° 008-2017-SA que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, y demás normas vigentes pertinentes;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - Aprobar el Listado de Precios de Operación de los productos farmacéuticos adquiridos en los procedimientos de selección: LP-SM-6-2018-CENARES/MINSA-1 y SIE-SIE-15-2018-CENARES/MINSA-2, el mismo que consta de once (11) productos contenido en el Anexo 01 que forman parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2°. - Excluir dos (02) productos farmacéuticos del "Listado de Precios de Operación aplicable a los productos farmacéuticos adquiridos en los procedimientos de selección: SIE-SIE-10-2018-CENARES/MINSA-1, SIE-SIE-11-2018-CENARES/MINSA-1, SIE-SIE-15-2018-CENARES/MINSA-1 y DIRECTA-PROC-8-2018-CENARES/MINSA-1" aprobado por la Resolución Directoral N° 104-2018-DIGEMID-DG-MINSA, los productos farmacéuticos detallados en el Anexo 02 que forman parte integrante de la presente resolución.

Artículo 3°. - Los precios de operación de los productos farmacéuticos establecidos en la presente Resolución deben ser publicados en los ambientes de dispensación o expendio de productos farmacéuticos, y demás lugares que sean visibles al público.

Artículo 4°. - Las Autoridades Regionales de Salud y las Autoridades de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios de nivel regional y de Lima Metropolitana, velan por el cumplimiento de la presente Resolución en el ámbito de su jurisdicción, conforme a sus competencias.

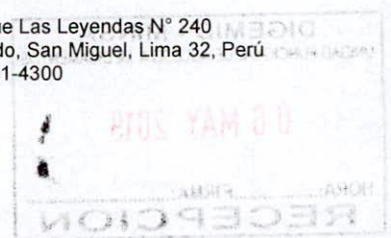
REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



MINISTERIO DE SALUD
Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas
[Signature]
Q.F. JESUS SUSANA DEL ROSIO VÁSQUEZ LEZCANO
Directora General

www.digemid.minsa.gob.pe

Av. Parque Las Leyendas N° 240
Urb. Pando, San Miguel, Lima 32, Perú
T(511) 631-4300





ANEXO 01

Listado de precios de operación aplicable a los productos farmacéuticos adquiridos en los procedimientos de selección: LP-SM-6-2018-CENARES/MINSA-1 y SIE-SIE-15-2018-CENARES/MINSA-2

N°	N° RM 865-2017/MINSA en el Anexo	Procedimiento de selección		Catalogo SISMED		Precio Unitario Adjudicado - PUA (S/.)	Precio de Operación (PO) propuesto (S/.)
		SIE-SIE /LP-SM	N°	Código SISMED	Descripción del producto		
1	5	SIE-SIE-15 - 2da	1	00145	ACICLOVIR, 400 mg - TABLETA	0.2937	0.32
2	31	LP-SM 6-2018	9	18155	AMPICILINA (COMO SAL SÓDICA) CON DILUYENTE, 1 g - INYECTABLE	0.7400	0.90
3	47	LP-SM 6-2018	10	18318	BENCILPENICILINA SÓDICA CON DILUYENTE, 1000000 UI - INYECTABLE	0.4600	0.55
4	48	LP-SM 6-2018	8	18048	BENZATINA BENCILPENICILINA CON DILUYENTE, 2400000 UI - INYECTABLE	1.2400	1.50
5	68	LP-SM 6-2018	13	29001	CAFEINA CITRATO, 20 mg/mL - INYECTABLE - 1 mL	54.4500	59.00
6	119	LP-SM 6-2018	3	03397	COMPLEJO DE FACTOR IX CONCENTRADO, 500 UI - INYECTABLE	475.0000	485.00
7	235	LP-SM 6-2018	11	18336	LABETALOL, 5 mg/mL - INYECTABLE - 4 mL	145.0000	152.00
8	248	LP-SM 6-2018	4	26310	LIDOCAINA CLORHIDRATO, 2 g/100 mL - GEL - 10 mL	1.7500	2.00
9	287	LP-SM 6-2018	5	05167	ORFENADRINA CITRATO, 100 mg - TABLETA	0.3800	0.45
10	335	SIE-SIE-15 - 2da	5	20382	SUCCINILCOLINA (CLORURO DE SUXAMETONIO), 500 mg - INYECTABLE	6.1300	7.00
11	394	LP-SM 6-2018	12	19454	LEVETIRACETAM, 100 mg/mL - SOLUCION - 300 mL	220.0000	228.00

Siglas: SIE-SIE = Subasta Inversa Electrónica; LP-SM = Licitación Pública.

- SIE-SIE-15-2018-CENARES/MINSA-2 (Subasta Inversa Electrónica N° 015-2018-CENARES/MINSA-Segunda convocatoria).
- LP-SM 6-2018-CENARES/MINSA-1 (Licitación Pública N° 006-2018- CENARES/MINSA)

Nota: Entiéndase también, TABLETA: Tableta, comprimido, gragea o cápsula, según corresponda.

Precisión:

El Precio Unitario de Adjudicación – PUA fue obtenida de la información brindada por CENARES con Memorándum N° 272-2019-CENARES/MINSA del 7 de marzo de 2019.





ANEXO 02

Listado de los productos farmacéuticos excluidos del Anexo de la Resolución Directoral N° 104-2018-DIGEMID-DG-MINSA que aprueba el "Listado de Precios de Operación aplicable a los productos farmacéuticos adquiridos en los procedimientos de selección: SIE-SIE-10-2018-CENARES/MINSA-1, SIE-SIE-11-2018-CENARES/MINSA-1, SIE-SIE-15-2018-CENARES/MINSA-1 y DIRECTA-PROC-8-2018-CENARES/MINSA-1"



N°	N° RD 104-2018-DIGEMID-DG-MINSA en el Anexo	Catalogo SISMED	
		Código SISMED	Descripción del producto
1	20	00664	AMIODARONA CLORHIDRATO, 200 mg - TABLETA
2	102	03086	ENOXAPARINA SODICA, 40 mg/0.4 mL - INYECTABLE - 0.4 mL

